

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62**

#### MORATA DE TAJUÑA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 2020-1012, de fecha 5 de noviembre de 2020, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas del concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de educadoras/es infantiles para este Ayuntamiento.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de agosto de 2019, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de educadoras/es infantiles para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

El anuncio de las citadas bases y la convocatoria del proceso se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 26 de mayo de 2020 (rectificación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157 de 30 de junio de 2020), tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Considerando que la solicitud tiene validez a todos los efectos como declaración responsable y la indebida cumplimentación, tanto en cuanto a inexactitud de los datos, como la falsedad comprobada de los mismos, determinará la eliminación automática de los/as aspirantes aún cuando se haya iniciado la relación laboral, a estos efectos, la Administración podrá comprobar de oficio que los datos aportados son ciertos.

Considerando que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de las causas de exclusión, así como del plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles (contados desde el día siguiente a dicha publicación).

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente, dispongo:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo temporal de educadoras/es infantiles para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

##### *Relación de aspirantes admitidos*

Los interesados pueden consultar esta relación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

##### *Excluidos*

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Barrio Cabello, Nuria	No aporta ningún documento
2	Caprile Eloola-Olaso, Isabel	No aporta justificante pago tasa
3	Chamorro Peiro, Cristina	No aporta Anexos II y III
4	García-Lajara Martínez, María del Carmen	No aporta Anexo II
5	García Sánchez, Ana Alicia	No aporta Anexo II
6	Gutiérrez Delgado, Laura	No aporta Anexos II y III
7	Pérez Andrés, María Esther	No aporta Anexos II y III. No aporta DNI
8	Ríos Romero, Noelia	No aporta justificante demandante de empleo
9	Rodríguez Conde, Joana	No aporta Anexos II y III
10	Rodríguez Domínguez, Carmen	No aporta justificante pago tasa
11	Vázquez Alcaraz, Natalia	No aporta justificante de pago

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, disponiendo los excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa. Los sucesivos anuncios relacionados con el presente proceso selectivo se publicarán únicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Morata de Tajuña, a 5 de noviembre de 2020.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(02/29.781/20)

